



Al contestar cite Radicado E-01052-2026002471-UAECOB Id: 260872
Folios: 4 Fecha: 28-04-2026 12:43:17
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA - CLARA LUCIA SANDOVAL

Bogotá D.C., Abril 28 de 2026

Doctora
CLARA LUCIA SANDOVAL
H. Concejal de Bogotá
clsandoval@concejobogota.gov.co
Calle 36 No. 28A – 41
PBX 2088210
Bogotá

ASUNTO: Respuesta a traslado Secretaría General radicado No. 2-2026-9959- Derecho de Petición H. Concejal Clara Lucia Sandoval.

Honorable Concejala Sandoval cordial saludo.

En atención al derecho de petición que nos ocupa y que en el asunto se indica, con el respeto de siempre damos respuesta, de acuerdo con nuestras competencias, en los siguientes términos:

1. ¿Solicito se me informe cuánto paga la administración distrital por arriendos para las entidades del distrito y que entidades del distrito, pagan arriendo? Discriminar por entidad, como empresas, secretarías, institutos, organismos de control, entre otros, de manera mensual y anual y el monto total mensual y anual que asume el Distrito por estos pagos.

De acuerdo con lo solicitado, es preciso informar que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, en la actualidad, únicamente cuenta con un contrato de arrendamiento de instalaciones para la prestación de sus servicios, los costos referentes a dicho servicio se encuentran discriminados de la siguiente manera:

Infraestructura	Contrato actual	Fecha de inicio – Fecha de terminación	Valor mensual	Valor Anual
Estación de Bomberos Temporal de Ferias	396 2026	25/01/2026 - 24/01/2027	\$ 14.268.100	\$ 171.217.200

2. Sírvase informar estos pagos que asume el Distrito por concepto de arriendo se debe a que razones, si es por falta de infraestructura propia suficiente, crecimiento de



Al contestar cite Radicado E-01052-2026002471-UAECOB Id: 260872

Folios: 4 Fecha: 28-04-2026 12:43:17

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION

Destinatario: CONCEJO DE BOGOTÁ - CLARA LUCIA SANDOVAL

entidades y personal, ubicación estratégica (zonas centrales o accesibles), ¿qué otras razones sustentan estos altos pagos?

Se informa que la pertinencia de realizar y mantener en la actualidad el contrato de arrendamiento de la estación de bomberos B-07 Ferias, obedece a que la antigua estación cuenta con Recomendación de Evacuación o Restricción parcial de Uso N° 6957 expedida por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias y el diagnóstico técnico DI-9557 del IDIGER, en virtud de los cuales se concluye que la estabilidad estructural y funcional del predio en donde está ubicada esta estación de Bomberos se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio. Con base en lo señalado en el diagnóstico, el IDIGER recomendó realizar las acciones pertinentes de mejoramiento, reforzamiento y/o reconstrucción de la edificación donde funcionaba la antigua estación las Ferias con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas de uso durante la vida útil del inmueble.

De acuerdo con lo antes señalado, el IDIGER encontró que las afectaciones estructurales podrían generar algún desprendimiento de paredes y colapsos parciales, lo que supone una violación a las disposiciones de la sección A 3.3 Mantenimiento de edificaciones del Artículo A.3.4.1 del Acuerdo 20 de 1995 "Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital, donde se fijan sus políticas generales y su alcance y se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia", en virtud del cual "Todas las edificaciones y sus partes componentes deben mantenerse en condiciones permanentes de seguridad y salubridad. Todos los equipos e instalaciones de servicios, medios de evacuación y sistema de seguridad requeridos en una edificación, según las normas del presente Código o de cualesquiera otras reglamentaciones pertinentes, deben permanecer en buenas condiciones de funcionamiento."

De otra parte, en visita administrativa realizada el 12 de diciembre de 2016 a las instalaciones de la estación de Bomberos Las Ferias por parte de la Veeduría Distrital se evidenciaron varias falencias: (i) Pequeñas grietas y humedad en algunas paredes y muros en la parte administrativa y los dormitorios; (ii) El salón destinado como gimnasio, se utiliza como depósito de los diferentes elementos de trabajo de la estación; (iii) La estación cuenta con seis (6) baterías de baño para 30 uniformados; (iv) En la parte del antejardín, el andén y en el piso del costado sur se observan fracturas, aberturas y hundimientos.

Es por esta situación que se tomó la decisión de efectuar contratos de arrendamiento de una bodega que contara con las condiciones mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades por parte del personal bomberil de esta estación, verificando además la ubicación estratégica de un lugar que permitiera cumplir con los tiempos de respuesta ante emergencias. Para ello, previo al arrendamiento, se realizaron pruebas de entrada y salida de vehículos, evaluación de la resistencia del suelo, maniobrabilidad y giro de las máquinas, análisis de la movilidad en la zona y verificación de la suficiencia del área para el alojamiento del personal,



Al contestar cite Radicado E-01052-2026002471-UAECOB Id: 260872

Folios: 4 Fecha: 28-04-2026 12:43:17

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION

Destinatario: CONCEJO DE BOGOTÁ - CLARA LUCIA SANDOVAL

esto en razón a las limitaciones que presenta la localidad frente a los predios de dotación para seguridad y emergencias.

En la actualidad estamos realizando las gestiones para la obtención de licencias de construcción para la Estación de ferias y el posterior desarrollo de la obra.

3. Costos de construcción vs. arrendamiento en el corto plazo? ¿A largo plazo se tiene planificado construir sedes propias?

Respecto a las alternativas de construcción frente al arrendamiento, es preciso indicar que la situación de arrendamiento de la bodega donde actualmente funciona de manera temporal la estación B-07 Ferias obedece a una medida de contingencia, adoptada con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio ante una situación de emergencia de deterioro de la construcción de la estación antigua, que obligó al traslado del personal bomberil. Esta solución permitió mantener la atención oportuna de emergencias mientras se adelantaban los estudios, diseños y posteriores gestiones contractuales orientadas a la construcción de una infraestructura definitiva que garantice condiciones adecuadas de seguridad y operación.

En este sentido, la alternativa de construcción de una edificación que cumpla con los estándares técnicos, normativos y operativos siempre ha sido la opción más adecuada desde el punto de vista institucional y funcional, mientras que el arrendamiento constituye una solución temporal que permite asegurar la continuidad del servicio en el corto plazo.

Desde el punto de vista financiero, en la presente vigencia se tiene proyectada la construcción de la nueva estación B-07 Ferias, con un valor estimado de \$10.854.000.000 para la obra. Adicionalmente, se contempla un valor aproximado de \$1.490.000.000 para la interventoría encargada del seguimiento y control, para un total de inversión de \$12.344.000.000.

Por su parte, el contrato de arrendamiento del inmueble donde actualmente opera la estación tiene un valor mensual de \$14.268.100, para un plazo de 12 meses, lo que representa un costo anual de \$171.217.200. Si bien este valor resulta significativamente inferior en el corto plazo frente a la inversión en infraestructura, debe considerarse que el arrendamiento no genera un activo para la entidad ni soluciona de manera definitiva las necesidades operativas del servicio.

En un análisis de largo plazo, la construcción de la estación representa una inversión estratégica, en tanto permite disponer de una infraestructura adecuada, funcional y permanente, que mejora la capacidad de respuesta ante emergencias, optimiza las condiciones laborales del personal y reduce la dependencia de soluciones temporales como el arrendamiento. En contraste, la permanencia en esquemas de arriendo implicaría un gasto recurrente sin generación de valor patrimonial, además de limitaciones operativas derivadas de las condiciones físicas del inmueble arrendado.

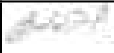
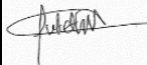


Al contestar cite Radicado E-01052-2026002471-UAECOB Id: 260872
Folios: 4 Fecha: 28-04-2026 12:43:17
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION
Destinatario: CONCEJO DE BOGOTA - CLARA LUCIA SANDOVAL

Finalmente, es importante precisar que el inmueble actualmente arrendado, si bien cumple con condiciones mínimas de operación, no permite el desarrollo pleno de las actividades bomberiles, lo que ha obligado a trasladar parte de estas a otras estaciones o instalaciones. Por lo tanto, la construcción de la nueva estación no solo responde a una necesidad técnica y operativa, sino también a un criterio de eficiencia y sostenibilidad en el uso de los recursos públicos a largo plazo.

Cordialmente,


Paula Ximena Henao Echebar
Directora
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Funcionario / Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Puntos	Firma
Elaboró	Cristhian Camilo Orozco Rubio	Contratista SGC	1 y 2	
Elaboró	Claudia Ximena Bedoya Terreros	Contratista SGC	3	
Elaboró	Andres Arturo Martinez Alvarez	Contratista SGC	Todos	
Revisó	Tatiana Sánchez	Abogada Contratista Dirección	Todos	
Revisó	Dina Luz Soto	Abogada contratista Dirección	Todos	
Aprobó	Fátima Verónica Quintero Núñez	Subdirectora de Gestión Corporativa	Todos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora de la UAECOB.				

Copia: albaresabogados@gmail.com